ANALISIS DE RIESGOS

Dependencia solicitante: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha: Diciembre de 2025

1. Objeto a contratar

SSF-057 Prestar mediante la modalidad de concesión, el servicio público de destino final de cadáveres, restos y cenizas humanas y los servicios complementarios, en los cementerios de propiedad del distrito capital, incluyendo su administración, operación, mantenimiento, explotación, gestión y conservación.

2. Análisis del Riesgo

Para realizar el análisis de riesgo, el área puede estudiar otros contratos con objeto y condiciones similares al que se pretende suscribir, con el fin de identificar cómo otras entidades realizaron el proceso de tipificación, estimación y asignación de riesgo. También pueden analizar la forma en que la unidad ha realizado el análisis de riesgos en contratos anteriores.

Recuerde que el riesgo que se tipifica, estima y asigna es el riesgo previsible como aquel evento futuro que de llegarse a materializar puede poner en riesgo la obtención del objeto contractual. El riesgo es previsible porque tiene probabilidad de ocurrencia (es decir, se constata que puede ocurrir) e impacta de forma negativa la ejecución del contrato. Por eso, si en un riesgo en particular no puede identificarse la probabilidad de ocurrencia o el impacto sobre el objeto contractual, deja de ser riesgo previsible y, por tanto, no podría tipificarse, estimarse y asignarse.

Finalmente, recuerde lo siguiente:

1. Tipificación del riesgo: significa describir de forma clara y precisa qué eventos futuros pueden llevar a que el objeto contractual no se obtenga o no se logre en las condiciones requeridas.
2. Estimación del riesgo: Significa establecer el grado de probabilidad de ocurrencia e impacto sobre la ejecución del contrato. En este caso se puede estimar si el riesgo es extremo, alto, medio o bajo.
3. Asignación del riesgo: en este momento la entidad debe establecer cuál de las dos partes (entidad o contratista o ambos) está en la mejor posición de manejar el riesgo en caso de que se llegue a materializar. Por tanto, el análisis debe versar sobre quien está en mayor capacidad de manejar el riesgo.

Una vez realizado el análisis, diligenciar la matriz de riesgo. Para ello se recomienda la lectura de los documentos CONPES

2.1. Escalas de medición

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASARY, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Retraso en la obtención de licencias, permisos, conceptos y autorizaciones para operar los servicios de destino final, por inadecuada gestión del solicitante.	El concesionario no pueda desarrollar la actividad prevista en el objeto de la concesión.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	Al inicio de la concesión, la UAESP entrega las autorizaciones y licenciamientos vigentes, y de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, el CONCESIONARIO debe mantenerlas actualizadas garantizando su trámite y renovación, conforme aplique. La UAESP entregará al concesionario la relación y documentación de las autorizaciones, permisos y licencias que se encuentren vigentes al momento del acta de inicio. El concesionario asume la responsabilidad de realizar los trámites de renovación, actualización o nuevas solicitudes ante las autoridades competentes, conforme a la normatividad aplicable y lo establecido en el contrato.”	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	NO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Inexistencia o incumplimiento de licencias, permisos, conceptos o autorizaciones requeridas para la operación de los servicios de destino final.	Suspensión temporal o definitiva por parte de la autoridad competente, de la operación de los servicios de destino final.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	* Pago de las multas y sanciones impuesta por el no tramite de los permiso o licencias requeridas o incumplimiento de los mismos. * Diseño e implementación de un plan de verificación periódica y monitoreo a cargo del CONCESIONARIO que establezca alertas, para evitar vencimientos de las licencias, autorizaciones o permisos requeridos para la operación de los servicios de destino final. * Cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en las licencias, autorizaciones o permisos requeridos para la operación de los servicios de destino final.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI

3	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Modificación en la demanda de servicios funerarios en los cementerios distritales derivado de una sobreoferta de servicios de destino final en condiciones de precio más competitivas que las tarifas que ofrecen los cementerios del Distrito.	Disminución de servicios de destino final prestados en los cementerios distritales y sus correspondientes ingresos.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	El CONCESIONARIO debe gestionar adecuadamente sus procesos de divulgación de servicios atendiendo las calidades del mercado de destino final. Se establece la necesidad de un programa de mercadeo para el desarrollo del proceso, el cual esta a cargo del concesionario. En el análisis de sector se tuvo en cuenta el comportamiento del mercado del servicio público a concesionar, con el fin que el proponente interesado efectué sus análisis respectivos y pueda desarrollar una propuesta acorde a las necesidades del mercado y los requerimientos de la UAESP. De acuerdo con el análisis de sector, las tarifas cobradas por la UAESP presentan un alto factor de competitividad frente a las tarifas de los mismos servicios de carácter privado. El CONCESIONARIO debe racionalizar su estructura de costos (en particular los costos variables de la prestación del servicio), para gestionar su rentabilidad conforme a una eventual disminución de demanda de los servicios de inhumación, exhumación, cremación y servicios complementarios	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Disminución de la oferta pública si se presenta un evento masivo que obligue a la inhumación de cuerpos no identificados.	Aumento de actividades de inhumación a costo del operador no sujetos a cobro.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	3	BAJO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	El Concesionario deberá presentar a la entidad informe financiero con el que logre demostrar que los servicios de inhumación de cuerpos no identificados provenientes de conflicto armado o desastre natural, superó el 50% del promedio establecido para este proceso de selección, con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes que permita superar dicha situación.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	NO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incremento en la carga impositiva legal por cambios normativos.	Disminución de las utilidades para el concesionario.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y NCESIONARIO	El CONCESIONARIO debe gestionar la estructura de ingresos, costos y gastos para reducir los impactos de eventuales cambios normativos que incrementen los impuestos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para la determinación del Ingreso Disponible para Operación. Si el incremento es mayor a dos puntos porcentuales sobre la carga impositiva actual la UAESP analizará la posibilidad de reconocer los ajustes en caso de ser procedente, teniendo en cuenta los soportes presentados por el concesionario.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Sobrecostos de operación y mantenimiento (insumos y costos laborales) por modificación de cantidades y/o precios.	Disminución de las utilidades para el concesionario.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	El CONCESIONARIO debe gestionar operacional y financieramente su estructura de ingresos, costos y gastos, de tal forma que logre atenuar los eventuales sobrecostos que puedan presentarse, acompañando lo anterior con una adecuada gestión comercial para mantener e incrementar la demanda por servicios en los equipamientos del Distrito.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO APLICA

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variaciones de impuestos, cargas parafiscales, tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo. Cambios a ser considerados en virtud de la normatividad vigente, o que hoy es conocida que entrará en vigencia durante el plazo de ejecución, o que se encuentra en estudio al momento de presentar la oferta.	Variación en los gastos y costos de operación considerados por el concesionario.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	4	BAJO	CONCESIONARIO	Considerar en el presupuesto de su oferta los efectos posibles por variaciones en impuestos, cargas parafiscales, tributos, timbres, estampillas, o cargos de origen impositivo	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Sobrecostos financieros derivados de incrementos en tasas de interés de la deuda que el Concesionario contrate para solventar las necesidades de liquidez de la Concesión derivado de cambios en el mercado financiero y/o tasas de referencia de mercado.	* Incremento en los gastos no operacionales en la estructura del Estado de Resultado del Concesionario. * Disminución de utilidades.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	CONCESIONARIO	* Desde el momento de elaboración de la oferta, incluir los efectos de las variables que pueden afectar los gastos no operacionales de la concesión y realizar seguimiento de estas durante la ejecución del contrato. * El Concesionario debe efectuar la planeación financiera de los recursos y condiciones de su estructuración financiera.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	No aporte de recursos (propios y/o deuda) en los tiempos requeridos, que permitan el cubrimiento de las necesidades de caja hasta obtener el Derecho de Retribución del Concesionario.	Afectación en la prestación del servicio público concesionado.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	4	BAJO	CONCESIONARIO	Los Requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, propenden por identificar aquellos Proponentes y futuro Concesionario que cuenten con una solvencia financiera adecuada a las necesidades y tamaño del Contrato de Concesión. El Concesionario debe efectuar la planeación de los recursos y condiciones de su estructuración financiera de tal manera que dé cumplimiento a los parámetros de ejecución establecidos en la Licitación.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI
10	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	NATURALEZA	Daños materiales a bienes de la concesión debido a eventos asegurables de la naturaleza o debido a falla o rotura catastrófica, desgaste, baja tensión, incendio, o en general, hechos de las cosas que hacen inviable de manera prolongada el uso de algunos o todos los equipamientos concesionados.	* Eventual suspensión, ralentización o disminución de las operaciones de la concesión y consecuente lucro cesante. * Costos adicionales por reparación o reposición de los bienes afectados.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	CONCESIONARIO	* Contratar seguros todo riesgo daños materiales, incluyendo coberturas paraeventos de la naturaleza, anegación, baja tensión, rotura de maquinaria,equipo electrónico, incendio, entre otros, y el lucro cesante derivado de estos eventos. * Ejecutar mantenimiento físico de las edificaciones y servicios/redes asociados, así como también de la infraestructura tecnológica. * Puesta en marcha de plan de contingencia, continuidad y respaldo de la información; para el respaldo de la infraestructura digital, se debe contar con replicación en otras zonas de disponibilidad. * Plan de contingencia y continuidad que incluya un procedimiento para la reposición o reparación rápida de los bienes afectados.	RARO (1)	MODERADO (3)	4	BAJO	SI

11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Contagio de enfermedades asociadas a riesgo biológico de los trabajadores de la concesión, derivadas de la ejecución de actividades propias de la prestación del servicio público concesionado.	* Enfermedades laborales. * Fallecimiento de trabajadores.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	CONCESIONARIO	Aplicación de protocolos de Bioseguridad expedidos por las autoridades Nacionales y Distritales. Entrega de elementos de protección personal y seguridad industrial a los trabajadores de la concesión. Incluir en su presupuesto la aplicación de los protocolos adicionales de Bioseguridad que son propios en la prestación de los servicios de Destino Final.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	NO
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño o pérdida de materiales, herramientas, y equipos en los cementerios, esenciales para el desarrollo de los servicios de Destino Final y Atención Funeraria. Hurto, actos dolosos o culposos de terceros contra los materiales herramientas y equipos del concesionario.	* Tiene como consecuencia demoras en el cronograma de ejecución de actividades de la concesión. * No se podrá satisfacer la necesidad de la prestación del prestación del servicio público, en los tiempos establecidos y la necesidad de reponer los materiales, herramientas y equipos dañados o perdidos.	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	CONCESIONARIO	Para reducir consecuencias y probabilidades, se establece en el contrato clausulas que garantizan la implementación de medidas que permitan mantener en protegidos los equipos; obligación de suministrar servicio de seguridad de los equipamientos. Adicionalmente se establece la exigencia de póliza todo riesgo a cargo del concesionario.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	NO APLICA
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Acciones judiciales o de hecho que impidan o retrasen la reversión de los bienes o la entrega de la información por parte del CONCESIONARIO, o que impidan o retrasen la fase de operación del concesionario seleccionado.	* Eventual retraso en el inicio de las operaciones de la nueva concesión o incluso interrupción de estas. * Pérdidas económicas derivadas del cese de operaciones y gastos de defensa legal. * Daño a la reputación de la entidad estatal o del concesionario seleccionado.	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	CONTRATANTE	* Priorización de bienes o activos de reversión que sean críticos para la operación de la concesión, especialmente archivos, documentos digitales, contraseñas de servidores y routers, entre otros. * Acompañamiento jurídico para respuesta oportuna e idónea a acciones de tutela, acciones de hecho, demandas, solicitudes de conciliación o inicios de acciones interpuestas contra el proceso licitatorio o, una vez adjudicado, la operación de la concesión.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	3	BAJO	SI

14	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños materiales, lesiones u otros perjuicios a terceros, incluyendo los usuarios de la concesión y sus bienes, y los bienes que estén bajo su cuidado, tenencia o control, o por inobservancia de protocolos de bioseguridad en las sedes concesionadas.	Eventuales procesos judiciales e indemnizaciones por responsabilidad civil.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	3	BAJO	CONCESIONARIO	* Divulgar y cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad y las prácticas y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo. * Inspecciones al estado de las sedes para identificación de diferentes riesgos, con acciones de prevención, mitigación o eliminación de las fuentes detectadas, tales como mantenimiento, señalización, delimitación, etc. * Contar con una póliza de responsabilidad civil extracontractual, con coberturas de predios y operaciones, concesionario y subconcesionarios, gastos de atención médica de urgencias, parqueaderos, bienes bajo cuidado, tenencia y control, daños por local arrendado, vehículos al servicio del concesionario, entre otros. Debe aclararse en las condiciones de la póliza que los usuarios de los servicios y trámites de la concesión tienen calidad de terceros.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	NO
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño material o pérdida de documentos físicos en el proceso de logística documental del concesionario por errores u omisiones en la implementación de la política de archivística de retención y destrucción/eliminación de archivos.	* Costos adicionales, reprocesos y demoras debido a la necesidad de obtener duplicados de la información o recopilarla nuevamente. * Eventuales multas o sanciones penales al CONCESIONARIO o personal responsable. * Insatisfacción del usuario del trámite o servicio. * Eventuales sanciones o multas.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	* Aplicación de la política de retención y destrucción/eliminación de archivos asociados a los trámites y servicios de la concesión, con su divulgación y entrenamiento a los empleados. * Como procedimiento de los trámites se establece que todo documento debe ser escaneado antes de ser compartido, con el fin de poder reproducirlo en caso de pérdida; deben también digitalizarse en el menor tiempo posible los documentos físicos generados o recibidos durante la concesión previa. * Implementar buenas prácticas de gestión y logística documental. * Implementar una herramienta de trazabilidad que permita demostrar en qué momento el concesionario entregó un documento a la UAESP y viceversa.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
16	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los bienes de infraestructura tecnológica (hardware o software) sufren obsolescencia tecnológica debido a discontinuidad de su soporte o fabricación, o debido al desarrollo de equipos o plataformas más avanzados que los utilizados por la concesión.	* Eventual suspensión o ralentización de las operaciones de la concesión y consecuente lucro cesante. * Insatisfacción del usuario del trámite o servicio. * Exposición ante vulnerabilidades de riesgo cibernético debido al cese de actualizaciones de seguridad. * Costos de reemplazo de bienes obsoletos tecnológicamente y costos asociados a su adaptación a la infraestructura ya existente y	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	* Creación e implementación de una política de vigilancia tecnológica. * Renovar bienes obsoletos acorde a cronograma de renovación de software o incluso anticipadamente si la obsolescencia tecnológica es inminente. * Evaluar en el mercado el ciclo de vida de los bienes tecnológicos previo a su adquisición.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	NO

						entrenamiento del personal de tecnología.											
17	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las obligaciones del contrato de concesión por circunstancias atribuibles a este.	Afectación en la prestación del servicio público concesionado.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	* Exigir cumplimiento de obligaciones contractuales y acuerdos de Niveles de Servicio. * En caso de incumplimientos, imponer las multas legal y contractualmente pactadas y hacer efectivas las pólizas. * Dar aplicabilidad a las cláusulas exorbitantes establecidas para los contratos estatales.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	SI
18	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El oferente adjudicado presentó su propuesta bajo la figura de promesa de sociedad futura y la constituyó al ser seleccionado, pero intenta cambiar la composición societaria durante la fase de operación de la concesión.	Eventuales afectaciones financieras u operativas a la concesión si se retira un socio con una participación sustancial en la sociedad o con alta experticia en las operaciones o si se originan pleitos al momento de la salida del socio.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	Prohibir cambios en la composición societaria o diseñar reglas para su aprobación según lo previsto en el proceso de licitación.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI

19	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño de los hornos crematorios por circunstancias asociadas a la vida útil del elemento en alguno de los equipamientos.	Que el concesionario no pueda prestar los servicios de cremación en el equipamiento especifico.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	En caso de presentarse un daño por vida útil, las partes entrarán a revisar el hecho con el fin de determinar entre las partes, si se adquiere un nuevo equipo atendiendo los siguientes criterios: 1. La operación del servicio de cremación y 2. La demanda del servicio en el equipamiento donde se encuentra el horno. Este escenario debe ser soportado objetivamente mediante documento que identifique las causas de daño.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
20	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daño de los hornos crematorios por circunstancias asociadas al mal manejo del mismo.	Que el concesionario no pueda prestar los servicios de cremación en el equipamiento especifico.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	El concesionario tiene la obligación de reponer el elemento dañado en las condiciones de operación optimas garantizando el servicio en el equipamiento.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
21	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Uso indebido, suplantación o desinformación sobre los servicios prestados por la concesión por terceros malintencionados o que consideren que sus intereses o derechos fueron vulnerados.	* Disminución del número de servicios prestados y de los ingresos de la concesión. * Daño a la reputación del concesionario. * Perjuicios a usuarios desinformados que pueden ser estafados o inducidos a no utilizar los servicios ofertados por los cementerios distritales.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	* Monitorear las redes sociales y medios de comunicación para detectar información fraudulenta o falsa. * Diseñar e implementar campañas de publicidad dirigidas hacia los usuarios que masifiquen el conocimiento de la concesión, sus canales oficiales y los requerimientos para los trámites. * Contar con un plan de contingencia que contemple acciones reputacionales y legales ante la divulgación de información fraudulenta o falsa.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
22	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Surgen vicios ocultos en los documentos o datos recibidos por el concesionario previo o con posterioridad a la etapa preoperativa, de empalme.	Fallas o inconsistencias en los procesos y atención de servicios de los usuarios.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	Al recibir la infraestructura e inventarios, el concesionario debe realizar validaciones y revisiones necesarias. Una vez culminada la etapa preoperativa de empalme, y declarado por el concesionario entrante el recibo de la infraestructura e inventarios, asume por su cuenta y riesgo toda inconsistencia, error, fallo o vicio oculto que no haya identificado.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	3	BAJO	NO
23	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de inconsistencias, errores, omisiones o desactualización en la información suministrada durante la etapa precontractual y el empalme, sin tratarse de vicios ocultos, afectando la	Retrasos en el alistamiento, reprocesos, ajustes operativos y costos adicionales para el concesionario derivados de la verificación, aclaración o	POSIBLE (3)	Menor (2)	5	MEDIO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	Implementar procedimientos de revisión y validación de la información; solicitar aclaraciones o información complementaria; documentar hallazgos; y ajustar planes operativos y recursos con base en la información verificada.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	3	BAJO	NO

					planeación y el inicio de la ejecución contractual.	complementación de la información recibida.											
24	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Hallazgos de las autoridades sanitarias por condiciones inadecuadas de infraestructura privada (mausoleos), o daños en la infraestructura para los cuales se requiera una inversión mayor al porcentaje ofertado por el concesionario para mantenimientos y adecuaciones de infraestructura y equipos.	* Imposición de medidas preventivas, correctivas o sancionatorias. *Ordenes de suspensión o cierre parcial de actividades. * Afectación en la continuidad del servicio. *Detrimento reputacional y posibles costos adicionales para la adecuación correctiva de la infraestructura.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	*Establecer mecanismos para exigir a los titulares de mausoleos privados el cumplimiento de las normas técnicas y sanitarias. *Fortalecer la articulación con las autoridades competentes para la atención oportuna de hallazgos y requerimientos. *Promover campañas de concientización dirigidas a los particulares sobre sus obligaciones en el mantenimiento de sus propiedades funerarias. * En el caso de la infraestructura de los cementerios Distritales afectada, para cuyo mantenimiento se requieran recursos que superen el monto ofertado por el concesionario para realizar mantenimientos y adecuaciones de infraestructura y equipos, la UAESP realizará las gestiones necesarias con el fin de apropiar los recursos requeridos para su intervención.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
25	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de servicios públicos de los equipamientos concesionados	Suspensión de servicios esenciales, interrupción de las actividades operativas, afectación a los usuarios, incumplimiento contractual y posibles sanciones económicas.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	* Incluir cláusulas contractuales que exijan al concesionario mantener al día los pagos de servicios públicos. * Revisión periódica de los estados financieros del concesionario. * Garantías contractuales (pólizas, fideicomisos, etc.) que respalden el cumplimiento de estas obligaciones. * Definición de acuerdo de niveles de servicio por el incumplimiento en el pago de servicios públicos	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI
26	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Acciones legales que emprendan terceros contra el concesionario. Actos de autoridad, comiso, embargo, demandas contra el concesionario que afecten la prestación del servicio.	Variación en los gastos y costos de operación considerados por el concesionario.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	CONCESIONARIO	Considerar en el presupuesto gastos de defensa para atender acciones legales en su contra	POSIBLE (3)	MENOR (2)	2	BAJO	SI
27	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Variación de costos de personal requerido para la ejecución de las actividades operativas. Variación de factores macroeconómicos, cambios en la regulación laboral entre otros que pueden afectar los presupuestos de nomina o de personal.	Incremento en costos operativos o técnicos. Cambios en procedimientos y/o instructivos técnicos, administrativos y/o financieros.	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	CONCESIONARIO	Verificar variaciones de la inflación, proyectar capital de trabajo con el fin de cubrir este tipo de variaciones, verificar impacto en costos de personal, considerar flujo de pagos de nómina de acuerdo a los cambios que hayan surgido.	PROBABLE (4)	INSIGNIFICANTE (1)	5	MEDIO	SI

28	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de mantenimiento y deterioro en la infraestructura física y bienes de los cementerios distritales entregados en concesión.	Deterioro físico y deficiencia en el mantenimiento de la infraestructura concesionada.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	* Seguimiento permanente al plan integral de mantenimiento, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las disposiciones normativas aplicables. * Inclusión de cláusulas contractuales para sanción en caso de no realizar o efectuar los mantenimientos pertinentes.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	SI
29	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ineficiencia en la atención de reclamaciones de terceros originadas de la prestación del servicio público concesionado.	Reclamaciones judiciales a la UAESP y al CONCESIONARIO.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	*Dentro de las obligaciones del CONCESIONARIO se encuentra el deber de responder de manera oportuna a las reclamaciones y peticiones dirigidas tanto a él como a la UAESP en lo que tiene que ver con el alcance del contrato de concesión. *Definición de acuerdo de niveles de servicio por la no respuesta oportuna y de fondo de las PQRS.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	NO
30	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias de la calidad de la prestación del servicios funerarios y de destino final en los cementerios distritales	Afectación en la prestación del servicio público concesionado.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	A través de la interventoría del contrato se realizará un seguimiento constante al cumplimiento de los ANS establecidos en el contrato que apunten a la calidad en la prestación del servicio.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	SI
31	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no fondeo oportuno de la Subcuenta de Contingencias y mantener el monto mínimo establecido en el contrato.	No contar con los recursos necesarios en caso de insuficiencia de los ingresos operacionales, para fondear la Subcuenta de Interventoría y Subcuenta de mantenimiento y adecuaciones de infraestructura y equipos.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	* Descuento automático de la retribución que le corresponde al concesionario. * Imposición de las multas a que haya lugar.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	SI
32	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No ejecución oportuna de exhumaciones vencidas	No ejecución oportuna de las exhumaciones correspondientes a servicios cuyo periodo de arrendamiento de bóveda se encontraba vencido antes de la firma del acta de inicio	CASI CIERTO (5)	MODERADO (3)	8	EXTREMO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	* Ejecución previa de un plan de exhumaciones por parte del concesionario. * Inclusión de obligación especifica para la gestión de exhumaciones por administración por parte del concesionario. * Reporte detallado de los contratos de arrendamiento vencidos en el acta de entrega. * Seguimiento periódico al cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO

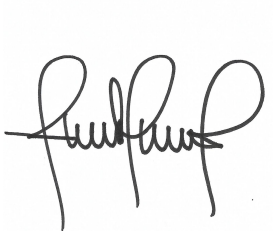
						del contrato de concesión.											
33	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en la realización de exhumaciones durante la ejecución del contrato	El concesionario no realiza oportunamente las exhumaciones correspondientes a contratos de arrendamiento de bóvedas, osarios y cenízaros vencidos, durante la concesión, afectando la disponibilidad de las mismas.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	*Diseñar y dar cumplimiento a un cronograma de exhumaciones con seguimiento mensual. * Inclusión de la obligación especifica para la gestión de exhumaciones por administración por parte del concesionario. * Supervisión activa y reportes periódicos de cumplimiento, por parte de la interventoría. * Aplicación de Acuerdo por Nivel de Servicio	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
34	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	El no fondeo oportuno de la Subcuenta de mantenimiento y adecuaciones de infraestructura y equipos, correspondiente mínimo al 8,5% del valor ofertado por este concepto.	No contar con los recursos necesarios para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos requeridos al inicio de la concesión.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	CONCESIONARIO	* Descuento automático de la retribución que le corresponde al concesionario. * Imposición de las multas a que haya lugar.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	SI
35	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Definición de requisitos de participación que generan una restricción a la selección objetiva del CONCESIONARIO.	Baja participación de oferentes, y demanda a la legalidad del proceso, con las consecuencias jurídicas derivadas de los fallos judiciales.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	3	BAJO	CONTRATANTE	Adelantar una estructuración del proceso de selección integral (jurídica, financiera y técnica), teniendo en cuenta las características de los equipamientos y las particularidades del objeto a contratar, en total apego de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva a que está sometida la selección del CONCESIONARIO.	RARO (1)	MENOR (2)	2	BAJO	NO
36	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Uso indebido de la modalidad de contratación, definidas por el estatuto general de la contratación pública, en el proceso de selección.	Invalidez del proceso de contratación, eventuales acciones del CONCESIONARIO afectado y reprocesos que generarían mayores costos a la Entidad.	RARO (1)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATANTE	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo con la determinación de pliegos y apoyo jurídico acorde con la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y la normatividad legal vigente aplicable a la licitación pública. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la entidad perteneciente a la dependencia encargada de selección y el Grupo Interno de trabajo de contratación.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI

37	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	Evaluación inadecuada de requisitos de los proponentes debido a la presentación de documentos inexactos o imprecisos por los mismos.	Adjudicar el contrato a un CONCESIONARIO que no cumpla los requisitos técnicos, legales y financieros que requiere la Entidad o se encuentre incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	POSIBLE (3)	CATASTRÓFICO (5)	8	EXTREMO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	La Entidad define en el pliego de condiciones los elementos necesarios para que el comité evaluador pueda efectuar una adecuada evaluación de los proponentes y establece los procedimientos correspondientes a cada elemento de evaluación.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	NO
38	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIO	Se genera una colusión del proceso por acuerdos entre dos o más partes, con el objetivo de limitar la competencia.	Perjuicios técnicos, financieros y/o legales en la prestación del servicio público a concesionar e imposibilidad de ejecución del contrato.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	6	ALTO	CONTRATANTE	La entidad previene el riesgo de colusión, mediante criterios de selección objetivos y formulas de adjudicación concordantes con los principios de transparencia y selección objetiva.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	2	BAJO	SI
39	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	El proponente adjudicatario se rehúsa a suscribir el contrato y/o a presentar las garantías exigidas para el contrato generando un retraso o imposibilidad en el perfeccionamiento del mismo.	Imposibilidad de alcanzar el propósito del proceso de selección y a su vez la ejecución del contrato, generando inconvenientes a la entidad para la prestación del servicio a concesionar.	PROBABLE (4)	MAYOR (4)	8	EXTREMO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	Los Oferentes se encuentran obligados a aportar con su Oferta la garantía de seriedad de la Oferta como un requisito habilitante, en consecuencia, en el evento en que el adjudicatario no suscriba el contrato o no allegue las garantías exigidas para la ejecución del contrato, la Entidad procederá a declarar el siniestro amparado en la Garantía de Seriedad de la Oferta adjudicataria, con los efectos jurídicos que ello acarrea de conformidad con la normatividad vigente.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI
40	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	REGULATORIO	El oferente adjudicatario presentó su propuesta y posterior a la adjudicación del contrato se identifica una inhabilidad en etapa precontractual y contractual.	* Cambio del integrante del proponente plural o socio, sobre el cual recae la inhabilidad identificada. * Imposibilidad en la ejecución del contrato cuando no sea viable el cambio de integrante sobre el que recae la inhabilidad, generándose la cesión del contrato previa autorizada de la UAESP, o la entrega del mismo.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	* Debida verificación de los documentos allegados en sus propuesta por parte de los oferentes, con el fin de identificar de manera oportuna la existencia de inhabilidades. * Declaración oportuna por parte del proponente de las inhabilidades e incompatibilidades de las que hace alusión el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI

41	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Realizar intervenciones en bienes de interés patrimonial sin el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos exigidos por la normatividad vigente.	Afectación en los bienes inmuebles declarados de interés cultural o patrimonial.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	* Verificación previa por parte del concesionario de los permisos tramitados por los propietarios de bóvedas, mausoleos, cenízaros y osarios, para realizar intervenciones a los bienes inmuebles con declaratoria de patrimonio cultural * Gestión oportuna por parte del concesionario de permisos ante las entidades competentes, para realizar intervenciones en los bienes con declatoria de patrimonio cultural. * Inclusión de cláusulas contractuales que condicionen el inicio de intervenciones en los bienes con declatoria de patrimonio cultural, sin la obtención de las autorizaciones previas requeridas. * Divulgación a visitantes y deudos por parte del CONCESIONARIO, de las normas de conservación de los bienes con declatoria de patrimonio cultural	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	NO
42	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Interrupción directa del derecho de uso de los bienes en concesión de manera temporal por actos de orden público.	El concesionario no podría desarrollar las actividades propias del objeto contractual.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	CONTRATANTE Y CONCESIONARIO	Contratante y CONCESIONARIO deben iniciar acciones legales de orden policivo que permitan la recuperación de los inmuebles concesionados y por ende el restablecimiento del servicio público de destino final en el menor tiempo posible.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI
43	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Ataque cibernético a los sistemas o bienes, de terceros usando las conexiones a registros y módulos de la infraestructura tecnológica de la concesión o uso de estos como vectores de ataque.	* Eventuales procesos judiciales e indemnizaciones por responsabilidad civil. * Daños a la reputación de la entidad estatal. * Eventuales denuncias y sanciones.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	CONCESIONARIO	* Divulgación y aplicación de políticas de seguridad de la información e implementar controles para el acceso a la información de los usuarios en formato físico o virtual; realizar auditorías frecuentes relacionadas con estos aspectos. *Implementar medidas y herramientas de ciber-seguridad (antivirus, firewalls, actualizaciones, etc.). * Contar con un seguro de riesgos cibernéticos con coberturas de responsabilidad civil por virus o software malicioso, responsabilidad civil por publicación de contenido digital, protección a la reputación y gastos forenses, entre otros. * Mantener comunicación con las entidades de ciberdefensa gubernamentales (ColCERT, CCOC, entre otras), con el fin de prevenir y coordinar respuesta a este tipo de incidentes. * Mantener comunicación con las áreas de tecnologías de la información y seguridad de la información de aquellos terceros responsables de registros o módulos a los que se encuentra conectada la infraestructura tecnológica de la concesión.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI
44	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Fuga de información privada o confidencial (sea en formato físico o digital) relacionada con los usuarios de los trámites y servicios de la concesión que haya sido recopilada o sea almacenada por el concesionario, a través de ataque cibernético, virus, ingeniería social, hurto de medios de almacenamiento, entre otros.	* Violación al derecho a la intimidad, violación de confidencialidad. * Daños a la reputación de la entidad estatal y del concesionario. * Eventuales reclamaciones o demandas. * Sanciones penales o pecuniarias.	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	CONCESIONARIO	* Divulgación y aplicación de políticas de clasificación de datos y seguridad de la información e implementar controles para el acceso a la información de los usuarios en formato físico o virtual; realizar auditorías frecuentes relacionadas con estos aspectos. * Implementar medidas y herramientas de ciber-seguridad (antivirus, firewalls, actualizaciones, etc.) en los equipos que manejen información sensible. * Contar con un seguro de riesgos cibernéticos con coberturas de responsabilidad civil por fallas en el tratamiento de datos personales y de información de terceros, responsabilidad civil por publicación de contenido digital, protección a la reputación y gastos forenses y de emergencia.	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI

												* Mantener comunicación con las entidades de ciberdefensa gubernamentales (ColCERT, CCOC, entre otras), con el fin de prevenir y coordinar respuesta a este tipo de incidentes.						
45	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICO	Errores y omisiones en los Sistemas de Información, bases de datos, inventarios, usuarios, servicios prestados que deben ser entregados a la Entidad por parte del concesionario en la reversión. Fallas en los protocolos, procedimientos y actividades de transferencia de información electrónica en la reversión.	Afectación de la disponibilidad, integridad y la confiabilidad de la información y sistemas de información que sirven para la administración de la prestación de los servicios de destino final y complementarios.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONCESIONARIO	*Contar con plan detallado que permita la transferencia y entrega oportuna y sin errores del sistema de información, bases de datos y en general de toda la información que sea sujeta de reversión.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	

Firma:



Nombre: SANDRA MILENA JIMENEZ CASTAÑO
Cargo: Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Dependencia Solicitante: Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Proyectó: DIANA PAOLA MALAGON NAVARRO-Contratista